



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

P R O Y E C T O D E R E S O L U C I Ó N

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo Nacional prorrogue hasta fin de año el "PROGRAMA DE FOMENTO AL CONSUMO Y A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS", denominado "AHORA 12", creado el 11 de septiembre de 2014 por la Resolución Conjunta N° 671 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y N° 267 del MINISTERIO DE INDUSTRIA, cuyo vencimiento es el próximo 30 de junio del corriente (según Resolución 104/2020), y se fije cero tasa (0%) de descuento para el comercio micro, pequeño y mediano comercio, en los términos del Artículo 1° de la ley 25.300.

Dr. H. Marcelo Orrego

Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 del 2020 y sus sucesivas prórrogas, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), en relación con COVID-19, han paralizado innumerables actividades. Asimismo, la mayoría de los argentinos vieron afectados sus ingresos producto del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Es por eso que, en este contexto de crisis inédita, resulta fundamental incentivar el consumo (como motor indispensable para activar la rueda productiva) prorrogando el "Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios", denominado "AHORA 12", que vence el próximo 30 de junio (según Resolución 104/2020), y establecer tasa cero (0%) de costo financiero para el pequeño comercio y para el consumidor.

Actualmente, los costos para el comercio con el programa oficial, a cobrar en un plazo de 10 días hábiles, son:

- Para las ventas realizadas con la modalidad 12 cuotas, la tasa máxima de descuento es del 9,15% directa (TNA 18,37%, CFT 25,06%).



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

- Para las ventas realizadas con la modalidad 18 cuotas, la tasa máxima de descuento es de 13,26% directa (TNA 18,78%, CFT 25,89%).
- Para las ventas realizadas con la modalidad 3 cuotas, la tasa máxima de descuento es del 2,44% directa (TNA 15,33%, CFT 20,30%)
- Para las ventas realizadas con la modalidad 6 cuotas, la tasa máxima de descuento es de 4,75% directa (TNA 17,19%, CFT 23,11%)

Según el informe realizado por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), en el mes de mayo (tercer mes de cuarentena), las ventas se desplomaron 50,8% en la comparación interanual, medidas en cantidades. Incluye tanto modalidad online como en locales físicos, donde se identificaron derrumbes de hasta el 100%.

Todos los rubros relevados finalizaron en baja frente al menor consumo generalizado, la menor circulación de gente en las calles y la incertidumbre. Así surge del estudio elaborado por la entidad representativa de las PyMES, en base a 1100 comercios consultados de todo el territorio, entre el lunes 1 y el sábado 6 de junio, por un equipo de 30 encuestadores localizados en las ciudades capitales del país, GBA y CABA.

Los declives más pronunciados se identificaron en los rubros Perfumería y cosmética (-55,3%), Ropa y artículos de deportivos (-61,6%), Librerías y Jugueterías (-64,1), Relojerías, Joyerías y bijouterie (-75,6%), Indumentaria (-77,5%), Mueblerías, decoración y artículos para el hogar (-73,2%).



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"



Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento y rápido tratamiento del presente proyecto.

Dr. H. Marcelo Orrego

Diputado de la Nación